



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Radicado Interno: 2019003923

**CIRCULAR 009 DE 2019**  
**(10 de junio de 2019)**

**PARA: TODO EL PERSONAL**

**DÉ: GERENCIA**

**ASUNTO: EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES A CONTRATISTAS**

De conformidad con las atribuciones legales y en aras de agilizar la gestión de procesos y reducción de trámites, suprimiendo la duplicidad de funciones, se establecen lineamientos relacionados con la expedición de certificaciones solicitadas por contratistas:

- **Subgerencia de Servicios:** Las certificaciones contractuales serán suscritas por el servidor público que supervisó y dio recibo a satisfacción del bien o servicio a contratar, acompañadas del visto bueno del Líder de Programa de la Unidad.
- **Secretaría General, Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia Comercial y de Mercadeo, Dirección de Auditoría Interna y Jefatura de la Oficina Estratégica:** Las certificaciones contractuales serán suscritas por el servidor público que supervisó y dio recibo a satisfacción del bien o servicio a contratar, acompañadas del visto bueno del Líder de Programa de la Unidad o Directivo, cuando la Unidad no cuente con Líder.
- **Área de Gestión Humana:** El Líder de Programa de la Unidad de Gestión Humana expedirá las certificaciones contractuales relacionadas con la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, acompañadas del visto bueno del servidor público que dio recibo a satisfacción del servicio a contratar y del Líder de Programa de la Unidad o Directivo, cuando la Unidad no cuente con Líder.

Se espera de todo el personal el acatamiento de las instrucciones y orientaciones aquí impartidas, que buscan optimizar la eficiencia en el desarrollo de los procesos, sin excluir los controles correspondientes.

Cordialmente,

**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**

Gerente (E)

Proyectó: Diana Marcela Ospina Rojas - Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica

